

# EL CATOLICO

INSTRUIDO EN SU RELIGION.

MURCIA: SABADO 28 DE OCTUBRE DE 1820.

RELIGION.

J. M. Y J.

*Continúa el tratado de los hereges y sus errores.*

SIGLO OCTAVO.

En la séptima sesión se leyó la definición de la fé, concebida en estos términos. „Decidimos que las santas „imágenes ya sean de color, ó de mosaico, ó de qual- „quiera otra materia regular, debén ser expuestas, así „en las iglesias, sobre los vasos, vestiduras sagradas ó „paredes, como en las casas ó caminos; porque quan- „to mas se ven las imágenes de Jesucristo, de su Santa „Madre y de los Santos, mas se enciende la devocion „para acordarse de los originales y amarlos. A estas „imágenes se debe tributar el respeto, y adoracion, de „honor, pero no el culto de Latria, que no conviene „sino á la naturaleza divina: porque el honor que se „dá á la imagen, es solo con referencia al original que „representa. Esta es la doctrina de los Santos Padres y „la tradicion de la Iglesia Católica. Aquellos que osa- „sen pensar ó enseñar otra cosa, mandamos que, si son „clérigos, sean depuestos; y excomulgados si son legos.

En la última sesión, á la que asistió la Emperatriz con el Emperador su hijo, se leyó de su orden la de-

